

*ACUERDO n.º 44 que nombra Diputado Consular en San Juan del Norte á don Antonino de Barruel.*

*El Gobierno,*

Atendiendo á las aptitudes y honradez que caracterizan al Sr. don Antonino de Barruel,

*Acuerda:*

1.º Nómbrase Diputado Consular en San Juan del Norte al espresado Sr. don Antonino de Barruel.

2.º El Diputado Suplente Sr don Pilar Esquivel dará posesion al nombrado en el art. anterior recibéndole el juramento de ley.

3.º Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, julio 21 de 1857.—Martinez.—Jerez.

---